

INFOSERVICIO – Septiembre 2013

A partir de septiembre

Los sueldos brutos menores a \$15 mil no pagarán ganancias

Esta medida beneficia a aquellas personas cuyo sueldo bruto normal y habitual, entre los meses de enero y agosto de este año, no haya superado los \$15.000.

Asimismo, los que tengan remuneraciones que no superen los \$25.000, entre enero y agosto de 2013, también pagarán menos ya que se incrementan las deducciones personales en un 20%.

Para aquellos empleados en relación de dependencia y jubilados que trabajen o vivan respectivamente en la región patagónica se incrementan las deducciones personales en un 30%.

De esta forma, **no pagarán el impuesto el 89% de los empleados registrados en relación de dependencia y el 99% de los jubilados.**

Son 850.000 los beneficiarios que se suman

Aumenta el tope para cobrar las asignaciones familiares

A partir de septiembre se modifica el tope de ingreso actual para percibir las asignaciones familiares. Era de \$8.400 por cada cónyuge y \$16.800 por grupo familiar y pasa a \$15.000 por cada cónyuge y \$30.000 por grupo familiar.

Este cambio se aplica en todas las asignaciones familiares con tope de ingresos: asignación por hijo, por nacimiento, por adopción, por matrimonio y ayuda escolar anual.

La tabla de la asignación por hijo quedará de la siguiente manera:

Grupo	Remuneración Grupo Familiar		Valor de la Asignación
	Desde	Hasta	
I	\$ 200	\$ 4.800	\$ 460
II	\$ 4.801	\$ 6.000	\$ 320
III	\$ 6.001	\$ 7.800	\$ 200
IV	\$ 7.801	\$ 30.000	\$ 110

Lo hará la AFIP

Se inspeccionarán hogares en busca de personal doméstico no declarado

En mayo pasado la AFIP estableció que presumirá que quienes tengan ingresos superiores a los \$500.000 al año y posean un patrimonio igual o superior a los \$305.000, directamente poseen personal de Servicio Doméstico.

Ahora, aquellas personas que cumplan estas condiciones y hasta el 30 de junio no hayan declarado personal doméstico, serán pasibles de recibir una inspección por parte de la AFIP.

En Provincia de Buenos Aires

Seguirán más de cerca a aquellos contribuyentes de interés fiscal

Se creó un *régimen de seguimiento, monitoreo e intervención fiscal* en el que quedarán comprendidos los contribuyentes que revistan interés fiscal.

Serán considerados como tales, aquellos que:

- hubieran declarado en el ejercicio fiscal anterior un monto de impuesto de Ingresos Brutos determinado igual o superior a \$1.000.000.
- se les hubieran detectado irregularidades en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de cualquiera de los tributos provinciales.

La inclusión en este régimen será informada al contribuyente mediante una notificación escrita.

Riesgo fiscal del incumplimiento

¿Suministra usted los datos de los censos de la Ciudad?

La AGIP estableció que aquellos que incumplan en tiempo y forma con la obligación de suministrar la información que requiera la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, serán incluidos en un grupo de contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos llamados de "riesgo fiscal".

Éstos serán incorporados al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCRES) con la alícuota más alta vigente.

Recuerde que...

... el grupo familiar primario para la obra social está integrado por el cónyuge del afiliado titular, los hijos solteros hasta los veintiún años (hasta veinticinco si estudian), los hijos del cónyuge y los menores cuya guarda y tutela haya sido acordada por autoridad judicial o administrativa. Respecto a los convivientes, la norma prevé el ingreso de un aporte adicional del 1,5% a cargo del titular.

... el 20 de septiembre es la fecha de vencimiento para el pago de la Tasa Anual de la Inspección General de Justicia (IGJ) de las sociedades por acciones.

... está vigente hasta el 31 de octubre de 2013 la posibilidad de adherirse a un plan de facilidades de pago por deudas con el organismo recaudador de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

... el jueves 26 de septiembre es el día del Empleado de Comercio y es considerado feriado nacional para aquellos trabajadores que estén dentro de este convenio.

Sabía Ud. que...

... a partir de ahora serán gratuitas las transferencias electrónicas por montos hasta \$20.000 por día?

... desde el año 2006 existe el denominado Subsidio de Contención Familiar ante el fallecimiento de trabajadores o beneficiarios de los regímenes de seguridad social cuyo monto se ha fijado en la suma de \$4.000?

... se puede cambiar el CBU de la cuenta asignada en un Plan de Facilidades de Pagos mediante un trámite vía WEB?

Esperamos que el presente InfoServicio, elaborado especialmente para nuestros clientes, le haya sido de utilidad. Es nuestra intención brindarle información completa y actualizada que le permita tomar las decisiones apropiadas, y llevarlas a cabo en los plazos y formas legales. No dude en comunicarse con nosotros en caso de necesitar más detalles sobre estos temas. Hasta la próxima,

